

CICLO DE GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD 2017

Contaduría General de la Provincia
Dirección de Trabajos Públicos



DIRECCIÓN DE TRABAJOS PÚBLICOS

CRA. IRENE BLANCO

CRA. VANESA VESCIGLIO

CR. ARIEL D'AMATO

SRA. MARÍA ELENA GALLIANO

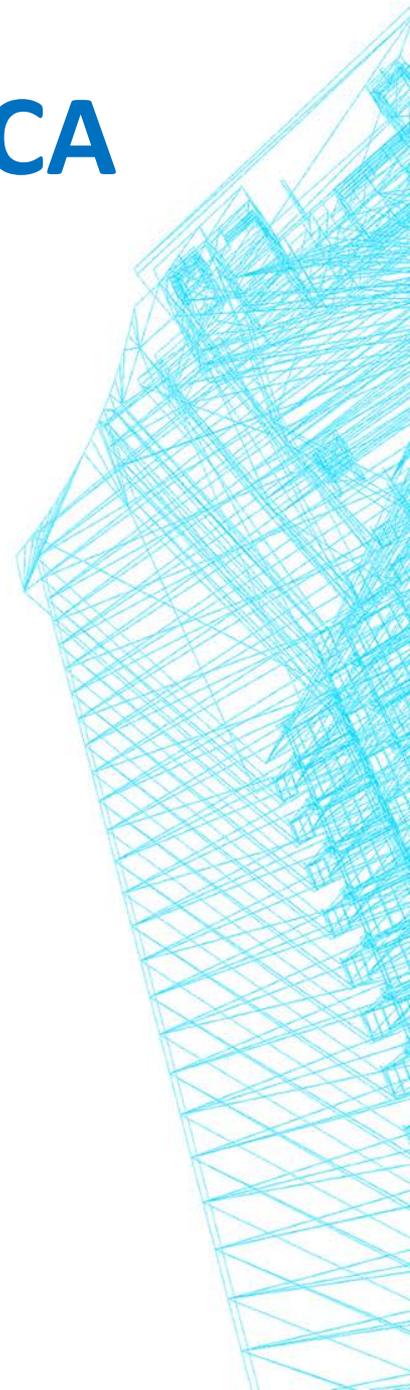
SR. MARIANO RODRIGUEZ



SE CONSIDERA OBRA PÚBLICA

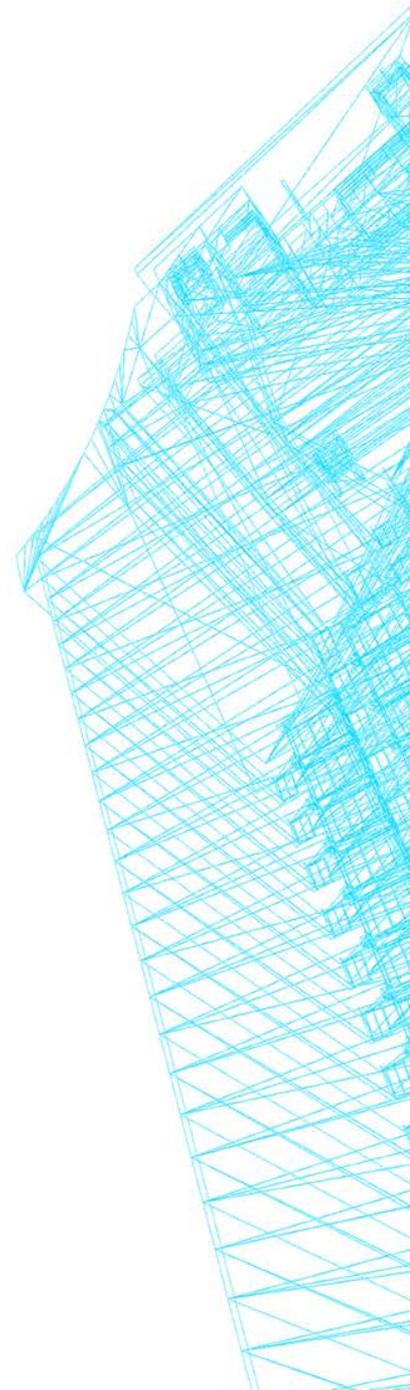
Todos los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, trabajos, obras en general que realice la Provincia, por intermedio de reparticiones centralizadas o descentralizadas, autónomas o autárquicas, empresas o sociedades anónimas estatales o mixtas, por concesiones a terceros o por entidades de bien público.

Cualquiera sea el origen de los fondos que se inviertan.



Están incluidas bajo este concepto la adquisición, provisión, arrendamiento, adecuación y reparación de: máquinas, equipos, aparatos, artefactos, instalaciones, materiales, combustibles, lubricantes, energía, herramientas y elementos permanentes de trabajo o actividad que efectúe la Administración con destino específico a obras públicas

(Ley N° 687 – Art. 1 y 2)

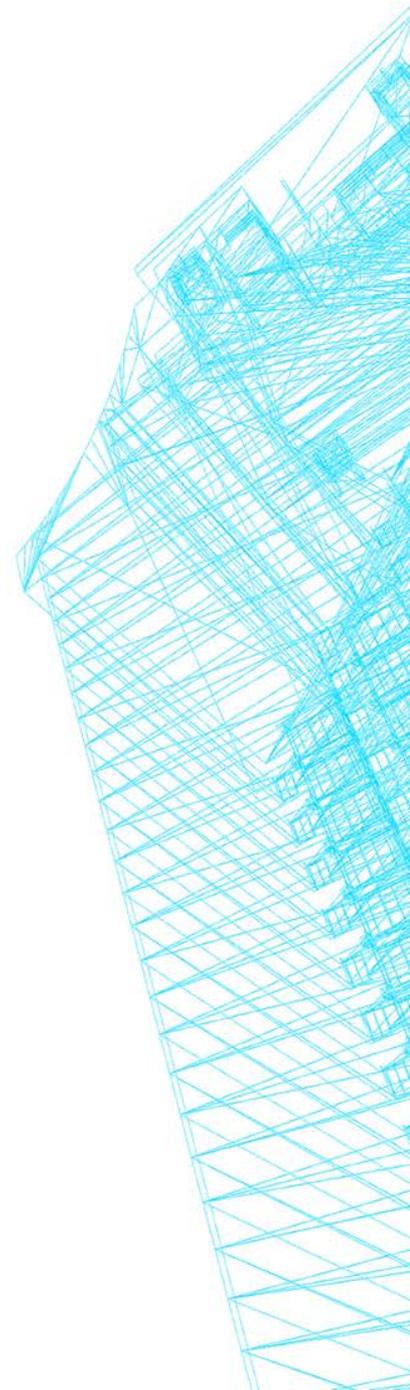


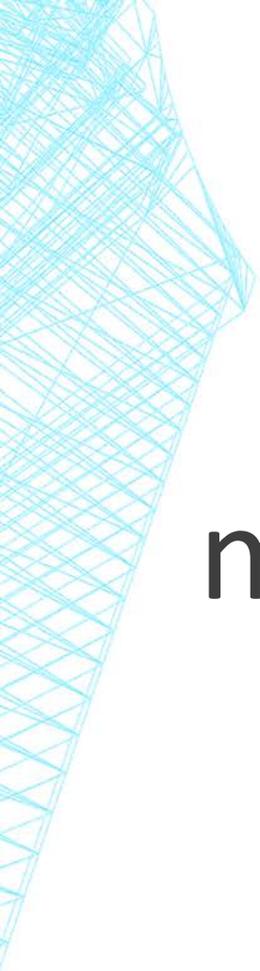
TRAMITACIÓN DE OBRA PUBLICA

- Descripción de hechos
- Documentación
- Intervenciones
- Norma Legal
- Alcances
- Certificados



La tramitación de una
Obra Pública se
gestiona a través de
un expediente cabeza,
en el mismo
deberá constar:

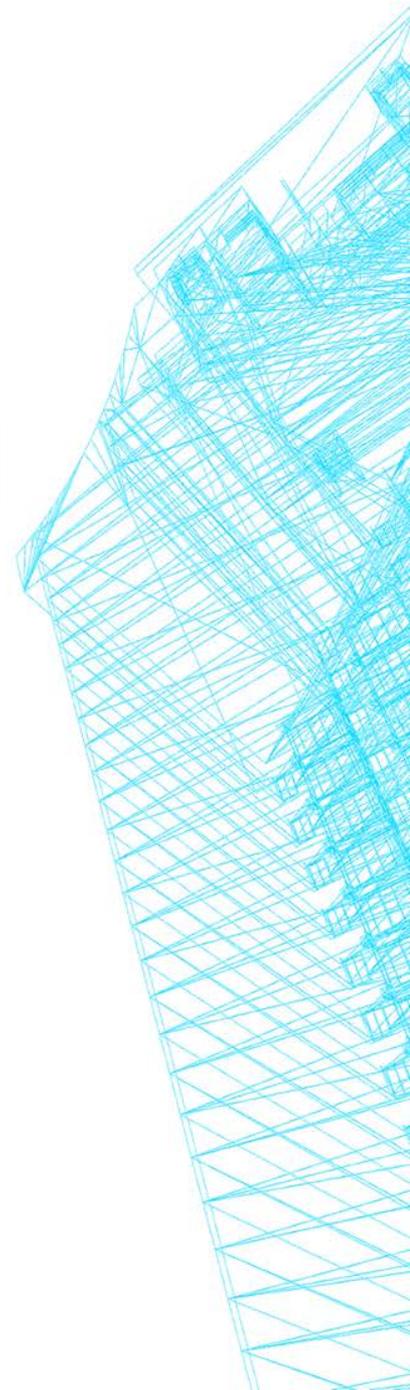




Descripción de hechos o motivos que fundamentan la necesidad de ejecutar la obra.

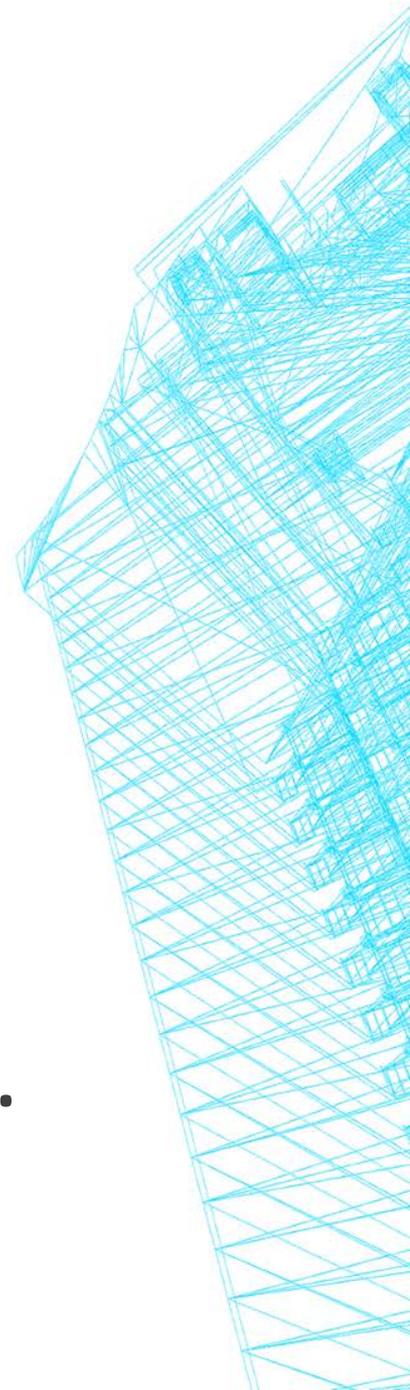


Documentación por medio de la cual se constate la titularidad del inmueble sobre el cual se realizarán los trabajos, la cual debe ser del comitente de la obra.



Excepcionalmente
podrán realizarse sobre
los que se ejerza el
derecho de posesión,
servidumbre o uso.

(Artículo 4º Ley y Reglamento).



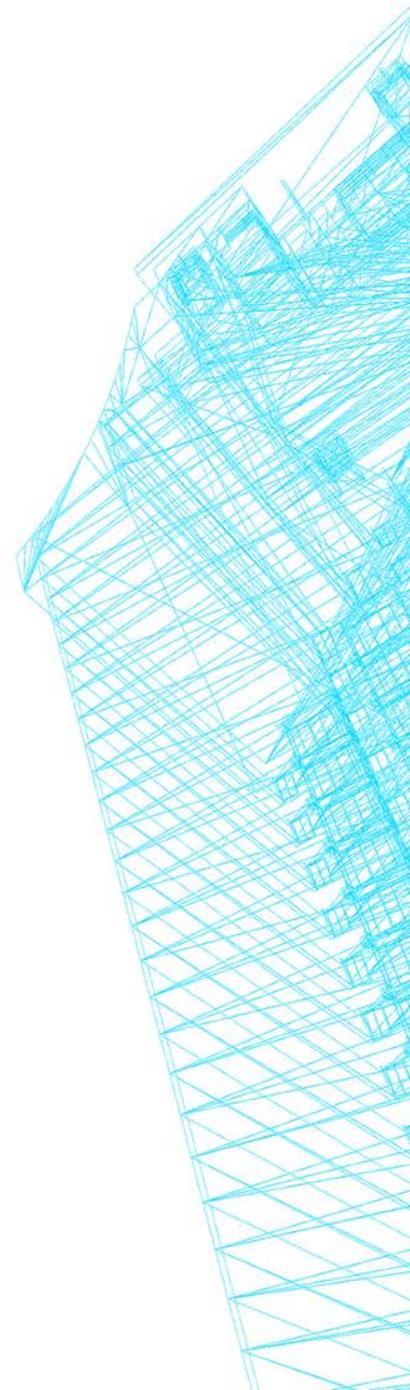
Documentación técnica legal de la obra

- Memoria Descriptiva
- Pliego de Bases y Condiciones (Generales y Particulares)
- Disposiciones Complementarias
- Pliego de Especificaciones Técnicas
- Presupuesto
- Plan de Trabajo y Curva de Inversión
- Planos de Obra

Generalmente son incorporados a través de un Anexo



Aval del proyecto
ejecutivo de la obra
por parte del
Organismo requirente.



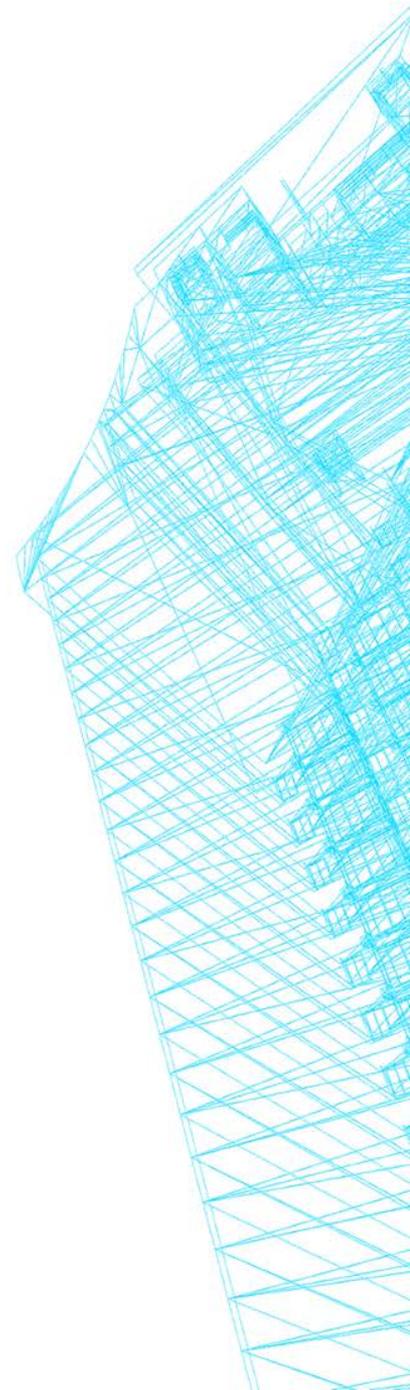
Intervención del Departamento de Presupuesto y/o Programación Presupuestaria

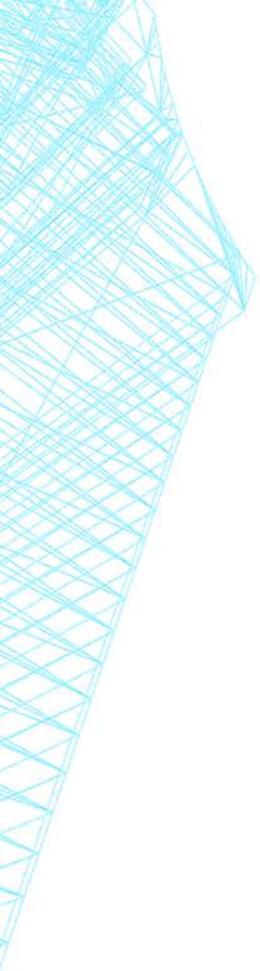
(Art. 8 Ley 687)



Contaduría General
de la Provincia

Dirección de Trabajos
Públicos





En caso que existir
afectación de ejercicio
futuro intervención de
la Oficina Provincial de
Finanzas.

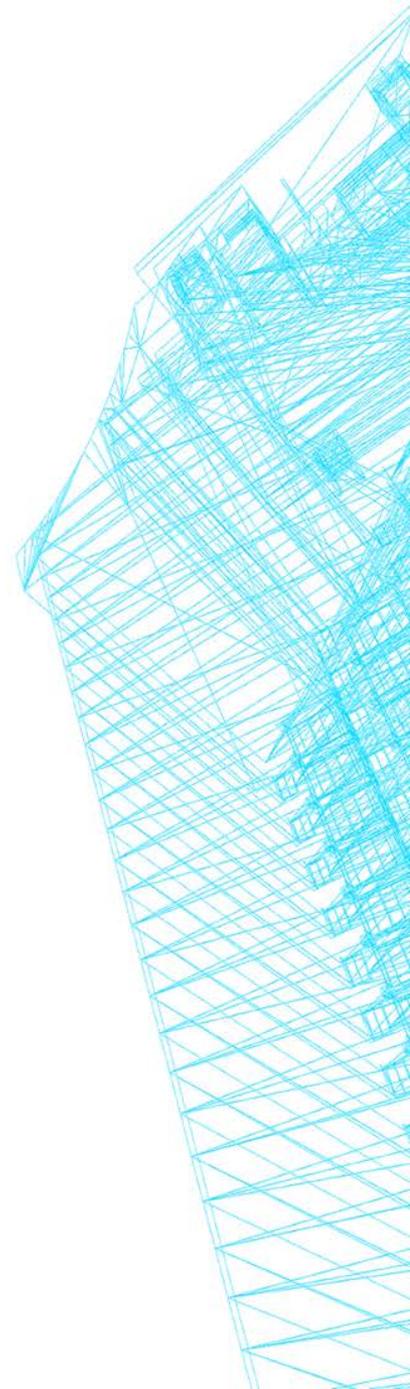


Intervención del Área Legal

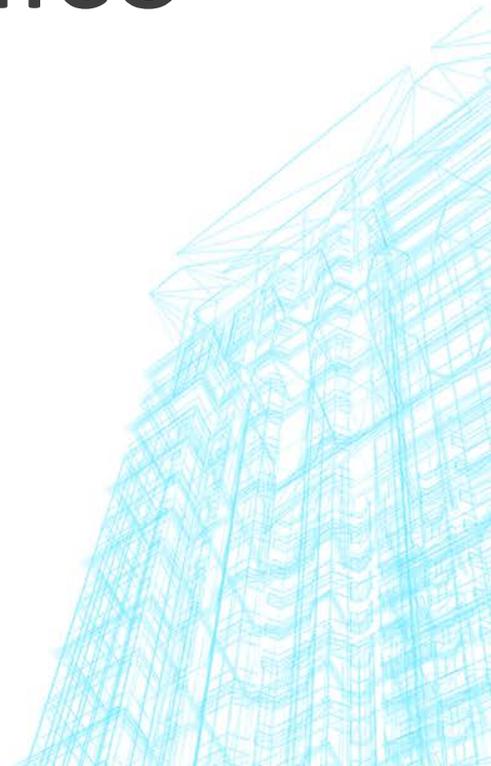


Contaduría General
de la Provincia

Dirección de Trabajos
Públicos



Norma legal que
aprueba la
documentación técnico
legal y autoriza el
llamado a Licitación.



Documentación referida al acto licitatorio.

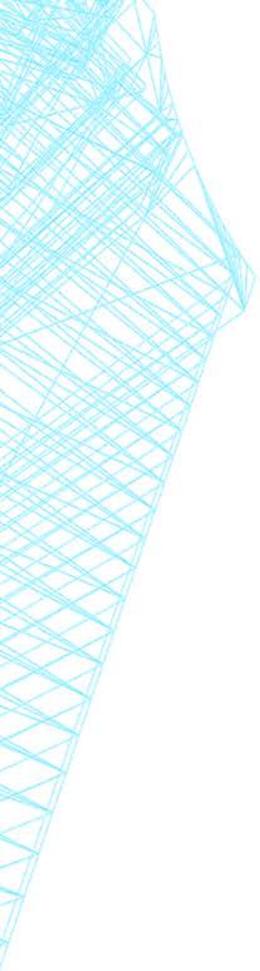
- Constancia de publicidad y/o invitaciones
- Acta de apertura
- Ofertas
- Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales de los oferentes (Art. 2 Dto. 1394/14)



Informes

- Comisión de Análisis de Propuesta
- Dirección de Contrataciones
- Dirección Jurídica





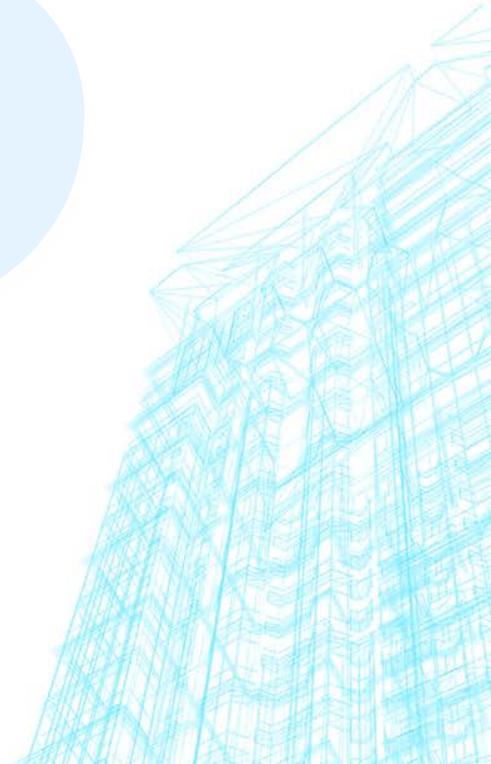
Intervención Oficina Provincial de Contrataciones

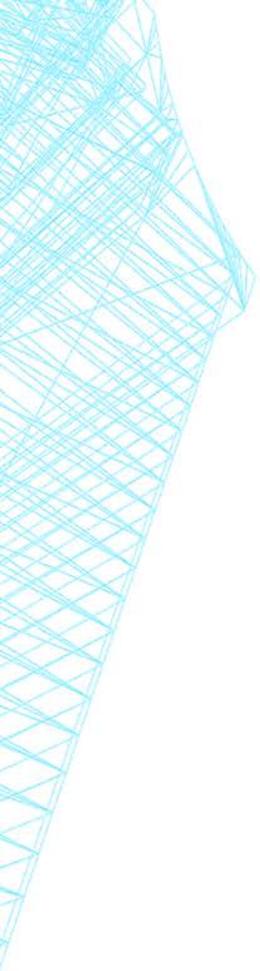


Intervención del
Departamento de Presupuesto
y/o Programación
Presupuestaria y la Oficina
Provincial de Finanzas - en
caso de existir afectación de
ejercicio futuro-.



Norma legal de aprobación y autorización a contratar a la empresa propuesta como adjudicataria.





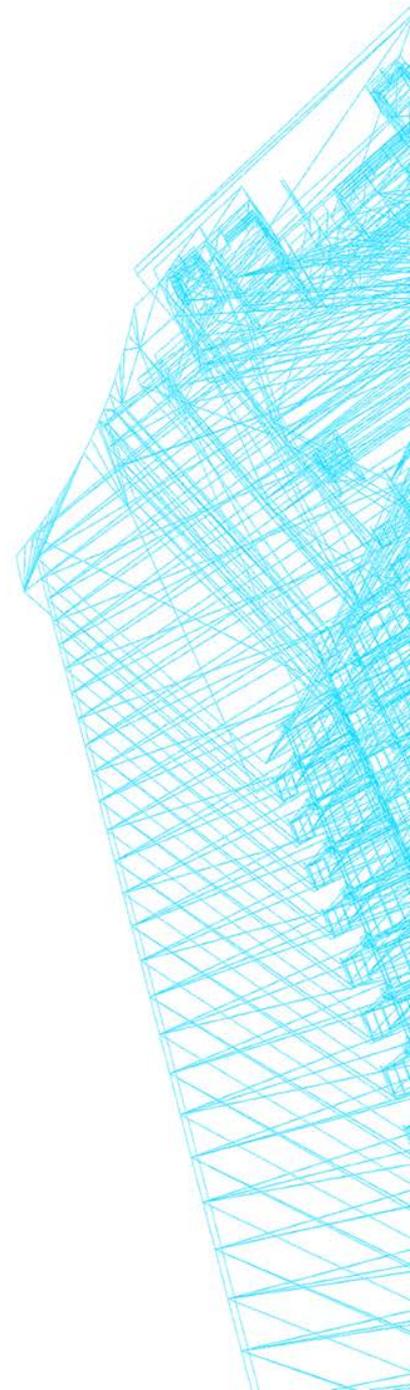
Contrato firmado y
sellado por el Contratista.

Seguro de Garantía
de Contrato.

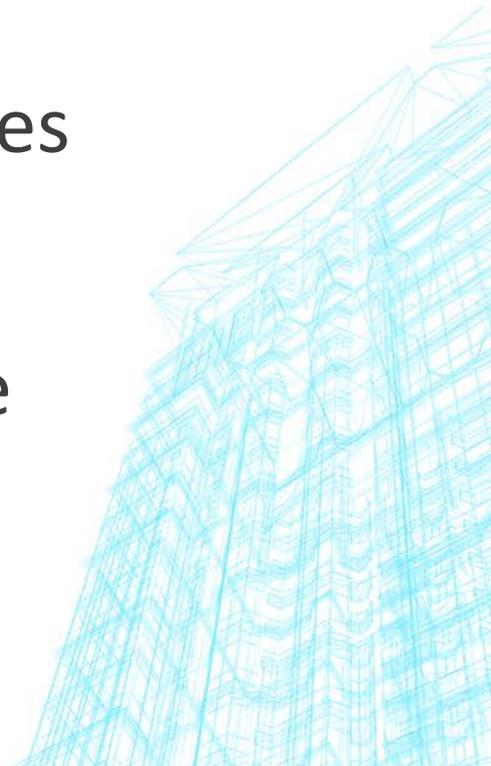


Luego las siguientes actuaciones relacionadas con la obra se gestionará a través de alcances.

- Aprobación y pago Certificado Anticipo Financiero
- Designación Inspector de Obra.
- Pólizas de Seguros en cumplimiento con Artículo Pliego de Disposiciones Complementarias.
- Certificados de Obra medición período



- Garantías de Sustitución Fondo de Reparación
- Redeterminación de Precios
- Certificados por Redeterminación de precios
- Recepción provisoria y certificado de devolución de garantías contractuales
Documentación conforme a obra.
- Recepción definitiva y certificado de devolución de garantías.



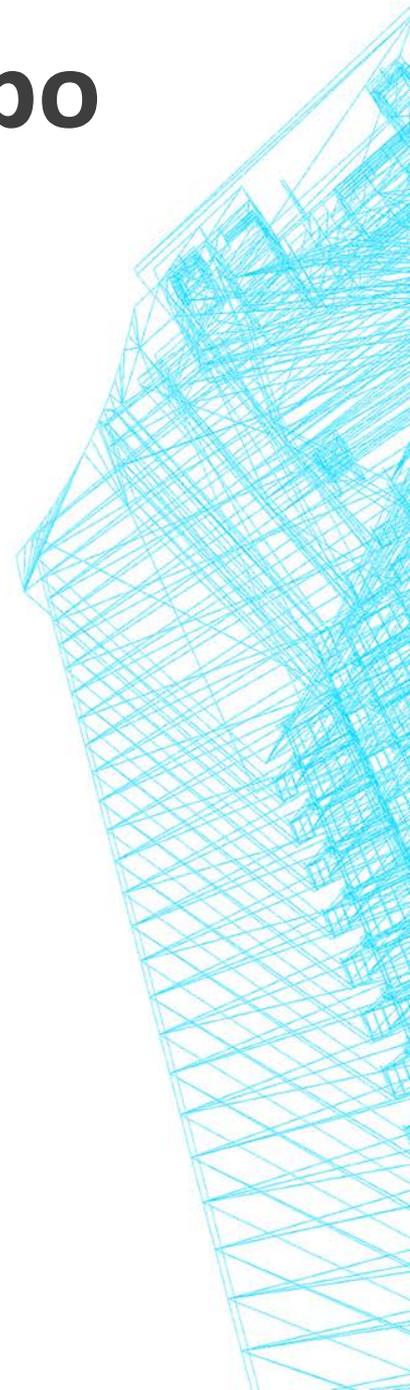
Documentación que debe obrar en las siguientes tramitaciones de:

- Certificado de Obra - Anticipo Financiero
- Certificado de Obra – Medición Mensual
- Certificado de Garantía de Fondo de Reparos
- Certificado de Redeterminación de Precios
- Recepción Provisoria – Certificado de devolución de garantías
- Recepción Definitiva – Certificado de devolución de garantías



Certificado de Obra – Anticipo Financiero

- Certificado de Obra (dos copias)
- Copia del Contrato sellado
- Póliza de garantía de Anticipo Financiero.
- Visado del área jurídica
- Factura emitida por el contratista
- Orden de pago (3 copias)



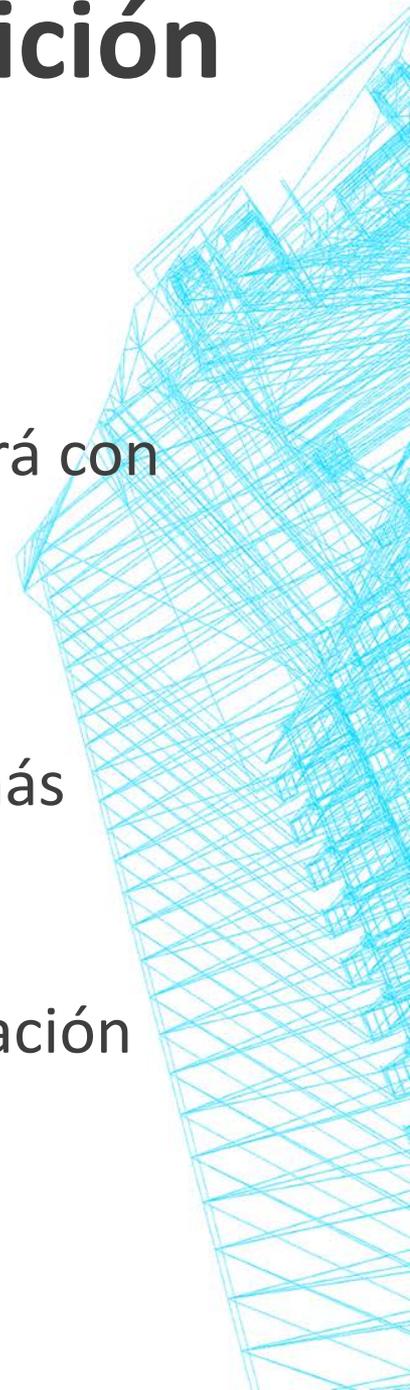
Certificado de Obra – Medición Mensual

- Acta de replanteo donde además se determina la fecha de finalización. El cual solo se incluirá en el primer certificado de medición mensual.
- Acta de medición.
- Foja de medición (dos copias)
- Plan de trabajo y Curva de Inversión (donde se expone inversión real e ideal, mensual y acumulada) (2 copias).



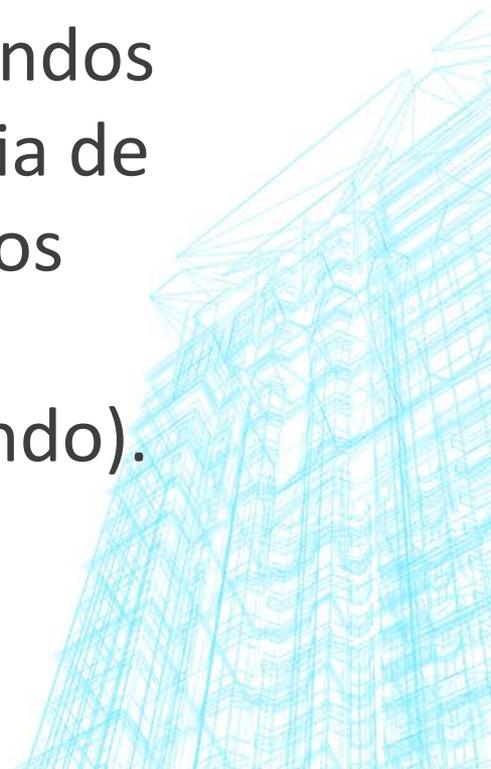
Certificado de Obra – Medición Mensual

- Fotos relacionadas con el avance de la obra, exigidas por pliego.
- Certificado de Obra (dos copias): el cual contará con la rúbrica de las direcciones actuantes y será aprobado por el Señor Subsecretario y/o Funcionario autorizados para tal fin.
- Factura emitida por el contratista donde además figure la fecha de recepción de la misma.
- En caso que exista cesión de crédito: la documentación respectiva junto con la notificación notarial a la Dirección de Administración.
- Orden de Pago (3 copias).



Certificado de Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación

- Póliza de Sustitución de Fondo de Reparación
- Visado del área jurídica
- Certificado (2 copias)
- En el caso de existir devolución de fondos de reparación en efectivo incorporar copia de los certificados de obra en cuestión los cuales deben haber sido abonados o constancias de los IF (Ingresos de Fondo).
- Orden de pago (3 copias).



Certificado de Redeterminación de Precios

- Copia de norma legal aprobatoria
- Contrato complementario firmado y sellado
- Certificado de Obra (dos copias)
- Factura
- Orden de pago (3 copias)



Recepción Provisoria – Certificado Devolución de Garantías

- Acta de recepción provisoria
- Norma legal aprobatoria
- Certificado de devolución donde obra el detalle de las garantías de contrato y anticipo financiero que se devuelven (aseguradora, numero de póliza, importe) (dos copias).



Certificado de Recepción Definitiva

- Acta de recepción definitiva
- Certificado de devolución donde obra el importe retenido en efectivo en concepto de fondo de reparo y en el caso de existir garantía de sustitución de fondo de reparo descripción de la garantía (aseguradora, numero de póliza, importe) (dos copias).
- Proyecto de norma legal el cual debe tener el visado de la Contaduría General.
- Norma legal aprobatoria.
- Orden de Pago (en caso que el fondo de reparo no este sustituido).





¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

Contaduría General de la Provincia
Dirección de Trabajos Públicos

